



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ASOCIADO

ELECCIONES AL CLAUSTRO

D^a. TERESA IMÍZCOZ BEUNZA, Directora del Centro Asociado de la UNED Pamplona, procedo a dictar en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 13 de diciembre de 2023 se hizo pública la correspondiente convocatoria de elecciones al Claustro del Centro Asociado estableciéndose, como fecha de votación presencial, el próximo 12 de febrero de 2024.

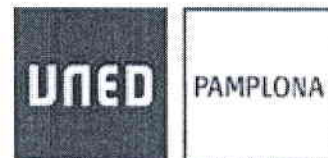
SEGUNDO.- Que como documento Anexo a dicha convocatoria se acompañó el calendario electoral con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Normativa Electoral de Convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al ROFCA.

TERCERO.- Que en dicho calendario electoral figura como periodo para realizar el voto anticipado del 30 de enero al 9 de febrero de 2024. Asimismo, como se ha indicado en el considerando primero, se establecía como fecha de la votación presencial el 12 de febrero de 2024 en horario de 17.30 a 21.00 horas.

CUATRO.- Que el artículo 33 del Reglamento Electoral de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2005 (BICI de 5 de septiembre de 2005), establece que *“ningún proceso electoral podrá iniciarse durante los periodos no lectivos, ni celebrarse elecciones durante el tiempo de realización de las pruebas presenciales, ni durante los periodos no lectivos. Tampoco podrán celebrarse elecciones durante los quince días previos al inicio de las pruebas presenciales si la convocatoria electoral afecta al sector de estudiantes tanto en su condición de electores como elegibles”*.

QUINTO.- Que, tal y como contempla la Disposición Adicional Primera de la Normativa Electoral de Convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al ROFCA, *“en todo lo no recogido en este Reglamento, será de aplicación el Reglamento Electoral de la UNED”*.





SEXTO.- Que las primeras pruebas presenciales del curso académico 2023/2024 se han celebrado entre los días 22 de enero y 9 de febrero de 2024.

SÉPTIMO.- Que, como puede comprobarse, el periodo de voto anticipado determinado inicialmente en el calendario electoral (del 30 de enero al 9 de febrero de 2024) coincide, en una parte, con el periodo de pruebas presenciales (del 22 de enero al 9 de febrero de 2024).

OCTAVO.- Que, asimismo, cabe recordar que en las elecciones al Claustro convocadas el pasado 13 de diciembre de 2023 participan, tanto en su condición de electores como elegibles, estudiantes, profesorado tutor y personal de administración y servicios (PAS).

Vistos los anteriores considerandos, en virtud de las funciones que se atribuyen a la Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, concretamente en lo contemplado en los artículos 21 de los Estatutos del Centro Asociado y 26 del ROFCA, así como a lo establecido en el artículo 1 y 8 de la Normativa Electoral de Convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al ROFCA

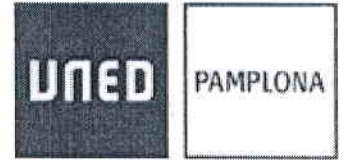
RESUELVO

PRIMERO.- Revisar de oficio el calendario electoral establecido inicialmente junto con la convocatoria de elecciones al claustro del Centro Asociado, formulada con fecha 13 de diciembre de 2023 y modificar, parcialmente, el calendario inicialmente establecido al objeto de cumplir con lo establecido en la normativa electoral supletoria en relación con el periodo de pruebas presenciales.

SEGUNDO.- Establecer, por tanto, nuevas fechas para la realización del voto anticipado garantizando, de esta forma, la posible participación de todos aquellos estudiantes interesados/as en el proceso electoral.

TERCERO.- Modificar, asimismo, como consecuencia de lo anterior, las fechas relativas a los siguientes pasos que se deben realizar dejando, especialmente sin efecto, la fecha del 12 de febrero de 2024 como fecha señalada para la votación presencial.





CUARTO.- Publicar, asimismo, la presente resolución en el Tablón de Anuncios y la página web del Centro Asociado haciendo público, asimismo, el nuevo calendario electoral, que sustituye al anterior, con la presente corrección y cuya variación afecta fundamentalmente al periodo de votación.

QUINTO.- Establecer, por tanto, como fechas de votación las siguientes:

- Voto anticipado: Del 19 al 23 de febrero de 2024
- Día de la votación: Lunes, 26 de febrero de 2024 (17.30 a 21.00)

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral constituida con motivo de la convocatoria de elecciones, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

SÉPTIMO.- Poner en conocimiento, por último, de la presente resolución a todos los candidatos/as definitivos por cada uno de los estamentos electorales para su conocimiento y a los efectos que procedan.

En Pamplona, a 9 de febrero de 2024
La Directora del Centro Asociado

The image shows a blue circular stamp of the 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA' with the year '2000' at the bottom. Overlaid on the stamp is a blue ink signature that appears to read 'Teresa Imízcoz Beunza'. Below the signature is a horizontal blue line.

Fdo.: D^a. Teresa Imízcoz Beunza